

Requisitos específicos de admisión

<u>Número de plazas</u>: la Facultad de Derecho ofrece un total de **50** plazas de nuevo ingreso cada año. De ellas, 20 lo son a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial, como luego se explicará.

Requisitos de <u>acceso</u>:

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto:

-Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

-Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a Máster, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster*.

-Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título de grado incluya créditos de formación en investigación.

-Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

-Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

^{*} A los efectos de reconocer el acceso a los estudios oficiales de doctorado ofrecidos por la Universitat de València, las asignaturas del último curso de las licenciaturas se consideran de nivel de máster y permiten, a todos los efectos, la adquisición de las competencias investigadoras básicas requeridas para el acceso a estudios de doctorado que en la actualidad se obtienen en los estudios de máster (ACGUV 99/2014).



-Los licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hayan alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).

Requisitos específicos de admisión al programa.

- Estar en posesión de un título de máster universitario en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o de haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, deberán haberlos obtenido en programas de Doctorado afines a éste por su contenido.
- También podrán ser admitidos quienes hayan cursado estudios de grado o licenciatura en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología, y estén en posesión de un título de máster o cumplan los requisitos de acceso establecidos por la ley; los que estén en posesión de un título de máster en ciencias sociales siempre que presente afinidad con alguna de las líneas de investigación del doctorado (lo mismo resultará de aplicación a quienes estén en posesión del DEA o de la Suficiencia Investigadora provenientes de esos mismos ámbitos formativos); y los profesionales o investigadores procedentes del mundo jurídico, de la Administración Pública, del ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa, cuando exista una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado, y siempre que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley.
- El solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido, en que habrá de señalar la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral.
- Dominio hablado y escrito de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas.



Perfiles idóneos*:

- 1. Estudiantes en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico, que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.
- 2. Estudiantes que hayan superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Otros perfiles admisibles**:

1. Estudiantes que hayan cursado licenciatura o grado en derecho, ciencias políticas o criminología y un máster jurídico, politológico o criminológico en orientación no investigadora o en un área diferente; en este caso deberán realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado. Dichos complementos formativos, que se corresponden con los módulos metodológicos y de iniciación a la investigación de los diferentes másteres que se imparten en la Facultad de Derecho, puedes consultarlos en el siguiente enlace:

http://www.uv.es/uvweb/derecho/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/masters-oficiales-facultat-dret/masters-1285851325892.html

2. Profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurran los siguientes requisitos:

-que sean funcionarios públicos de carrera pertenecientes al grupo A de clasificación profesional o que, dentro de una categoría profesional equiparable, pertenezcan al personal funcionario de las Entidades

^{*} Los estudiantes admitidos que cumplan los criterios propios del perfil idóneo o recomendado de acceso no deberán cursar complementos formativos.

^{**} Los estudiantes que accedan a través de un perfil admisible deberán cursar complementos formativos. Excepcionalmente, en el caso de los másteres jurídicos, politológicos o criminológicos de orientación académica, la Comisión de Coordinación del programa podrá dispensar de los complementos a quienes acrediten formación equivalente.



Locales o al personal con legislación específica propia (arts. 3, 4 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público).

-que, con independencia de la titulación con la que hayan accedido a su plaza de funcionario de carrera, a dicha plaza se pueda acceder con alguna de las tres titulaciones que reúne el programa de doctorado (Derecho, Ciencia Política y Criminología).

-que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley y que exista, a juicio de la Comisión de Coordinación del Doctorado, una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado. Dicha afinidad se apreciará por la Comisión.

Documentación específica requerida por el programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología:

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso y admisión, deberán presentarse los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado:

• Escrito de elección de línea/s de investigación:

El/la solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido o bien puede descargarse en esta misma página en el que habrá de señalar:

-la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral (obligatorio)

-el/la profesor/a que desee como tutor/a (opcional)

-el/la/los/as profesor/a/es/as que desea que dirija(n) su trabajo de doctorado (opcional)

Si el/la director/a de tesis no tiene vinculación con la Universitat de València deberá proponerse un/a tutor/a que sí la tenga.

- <u>Currículum vitae</u>, con justificación de los criterios de valoración expresados en el baremo de admisión (consultar apartado criterios de valoración).
- <u>Justificación de la preferencia por la dedicación a tiempo parcial</u> (relación laboral, obligaciones familiares, residencia en otro país...)



Los documentos se presentan, en formato electrónico (PDF, Word, JPG, etc.), junto a la solicitud on-line de preinscripción.

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexar documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción ANEXAR.